

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL INGLÉS BRITÁNICO DEL INFORME DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y DE CONTENIDOS DE LA WEB INFORME SUR SUR

CÓDIGO: FAE-08/2026

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

Desde el año 2007, la SEGIB elabora y edita anualmente, el Informe de la Cooperación Sur-Sur (CSS) en Iberoamérica. Su elaboración y periodicidad atienden al mandato que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno dieron a la SEGIB, coincidiendo con la presentación de la primera edición de este Informe, en el marco de la XVII Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar ese mismo 2007 en Santiago de Chile.

Cabe destacar que, además del Informe, la SEGIB cuenta con la Plataforma de Datos de la CSS y Triangular, sitio que alberga todas las publicaciones generadas a propósito de estas modalidades de cooperación en el ámbito iberoamericano. Asimismo, dentro del proceso de elaboración del Informe, sobresale el Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre CSS y Triangular (SIDICSS), el cual se constituye como la herramienta que los países iberoamericanos y la propia SEGIB (en acompañamiento con el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la CSS), diseñaron, implementaron y lanzaron en el año 2015.

El objeto de la presente licitación es la traducción del español al inglés británico del Informe de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular en Iberoamérica y de contenidos de la web (www.informesursur.org). Por estas razones se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el viernes 17 de julio de 2026, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 25 de junio de 2026



Fdo.: _____

Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 08/2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA TRADUCCIÓN DEL
ESPAÑOL AL INGLÉS BRITÁNICO DEL INFORME DE
LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR EN
IBEROAMÉRICA Y DE CONTENIDOS DE LA WEB
INFORME SUR-SUR**

1. CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. Desde entonces, la celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (en adelante, la SEGIB) como nueva organización internacional con sede en Madrid, España, órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por los 22 países iberoamericanos.

1.2. El Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica

Desde el año 2007, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) elabora y edita anualmente, el [Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica](#). Su elaboración y periodicidad atienden al mandato que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno dieron a la SEGIB, coincidiendo con la presentación de la primera edición de este Informe, en el marco de la XVII Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar ese mismo 2007 en Santiago de Chile, y que quedó recogido en el apartado 38 de su Programa de Acción:

Encomendar a la SEGIB que apoye la preparación de Iniciativas de Cooperación Iberoamericana para la promoción de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, sobre la base del informe anual sobre esta cooperación realizado por dicha Secretaría y orientada a fortalecer los programas binacionales, sistematizar y documentar buenas prácticas y casos exitosos.

Desde entonces, la SEGIB ha estado cumpliendo con este mandato, a través de un trabajo articulado y colectivo junto a los propios países iberoamericanos, sumándose también, a partir de 2010, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la CSS (PIFCSS). Los resultados de este esfuerzo colectivo se reflejan de manera privilegiada en las 15 ediciones del Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica, una publicación que se ha convertido en una referencia internacional en la materia y ha servido de foro de reflexión y de altavoz para los máximos responsables de la cooperación de la región.

Cabe destacar que, además del Informe, la SEGIB cuenta con la [Plataforma de Datos de la CSS y Triangular](#), sitio que alberga todas las publicaciones generadas a propósito de estas modalidades de cooperación en el ámbito iberoamericano (Informes anuales, Libro de los 10 años de la CSS, entre otros). En adición, el sitio posibilita a cualquier usuario interactuar con los más de 10.000 registros del Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre CSS y Triangular (SIDICSS); así como conocer historias y análisis sectoriales relacionados con temas relevantes para la cooperación regional.

Así mismo, dentro del proceso de elaboración del Informe, sobresale el [Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre CSS y Triangular \(SIDICSS\)](#), el cual se constituye como la herramienta que los países iberoamericanos y la propia SEGIB (en acompañamiento con el PIFCSS), diseñaron, implementaron y lanzaron en el año 2015. Tras una década, el SIDICSS se ha consolidado como un sistema de referencia que permite el registro, almacenamiento y reporte de datos de CSS y Triangular, además de un singular y único proceso de cross-check de la información. Los datos finalmente consolidados, dotados de enorme legitimidad al haber sido consensuados por todas las partes, nutren las sucesivas ediciones

del Informe de la CSS y Triangular de Iberoamérica, así como otras publicaciones y productos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la traducción del español al inglés británico del Informe de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular en Iberoamérica y de contenidos de la web (www.informesursur.org).

2.1. Alcance

El/la adjudicatario/a realizará la traducción del español al inglés británico de los contenidos del Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica y de su plataforma web, garantizando el uso de terminología técnica estandarizada conforme a organismos internacionales, así como la entrega de los productos en los formatos establecidos y la incorporación de las revisiones solicitadas por la SEGIB.

Los servicios se prestarán a demanda de la SEGIB, sin compromiso de volumen mínimo, pudiendo abarcar distintos tipos de contenidos relacionados con el Informe y la plataforma web, conforme a lo previsto en los apartados siguientes.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, del/de la representante del Espacio de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur, en la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, designado/a para gestionar el contrato (en adelante la Unidad Técnica), el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación.

Una vez formalizado el contrato, el/la adjudicatario/a realizará una reunión de coordinación con la Unidad técnica durante la primera semana de contrato, para desarrollar un calendario de trabajo en el que se concretará:

- a. Fecha de inicio efectivo de los trabajos.
- b. Fecha estimada de finalización y entrega de cada una de las traducciones (aproximada).

El plazo para la realización de la traducción de un informe es de aproximadamente 4 meses desde la fecha de inicio efectiva de los trabajos. Para la realización de estos el proveedor tendrá acceso a los textos y gráficos completos en formato Word y Excel editables.

Nota: Como se indica en el objeto, las traducciones deben ser realizadas tomando como referencia el idioma inglés británico y en alineación con la terminología técnica estandarizada con la que ya cuenta el Informe de CSS y Triangular en Iberoamérica.

3.1. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a deberá realizar las traducciones al inglés británico de la siguiente publicación y contenidos:

3.1.1. Informe de CSS y Triangular en Iberoamérica.

- La SEGIB entregará al adjudicatario los documentos en formato Word con todos los contenidos a traducir, así como los archivos en formato Excel donde se encuentran los gráficos que acompañan la publicación y cada uno de sus capítulos y sesiones. No se remitirá el Informe completo, sino que se harán entregadas

diferenciadas y escalonadas de los distintos capítulos y apartados, conforme avance la redacción del Informe en español.

- El/la adjudicatario/a deberá entregar a la SEGIB los archivos en Word y en Excel completamente traducidos del español al inglés británico, de acuerdo con el plazo establecido por la SEGIB, que en cualquier caso sería de mínimo 2 semanas.
- Acompañando cada entrega el/la adjudicatario/a deberá referir el número total de palabras traducidas por archivo (tanto Word como Excel).
- Para la traducción del Informe de CSS y Triangular de Iberoamérica se toma como cifra *orientativa* el número total de palabras que deben ser traducidas en la última edición del [Informe de CSS y Triangular en Iberoamérica 2024](#), cuya extensión total fueron 84.188 palabras.

3.1.2. Historias de la Plataforma de Datos de la CSS y Triangular

La plataforma está ubicada en la web (<https://informesursur.org/es/historias/>).

- La SEGIB entregará a al adjudicatario los documentos de las “Historias” en formato Word con los contenidos a traducir, así como posibles archivos en formato Excel.
- El/la adjudicatario/a deberá entregar a la SEGIB los archivos en Word y en Excel (si fuere el caso) completamente traducidos del español al inglés británico, de acuerdo con el plazo establecido por la SEGIB, que en cualquier caso sería de mínimo 1 semana.
- Acompañando cada entrega el/la adjudicatario/a deberá referir el número total de palabras traducidas.
- Para la traducción de las Historias se toma como cifra orientativa la extensión promedio de 1 “Historia” que es de 800 palabras. Al ser dos historias mensuales, serían aproximadamente 1600 palabras por mes.
- La fecha de entrega de las dos “Historias” de la Plataforma de CSS y Triangular sería en la primera quincena de cada mes (historia 1) y segunda quincena del mes (historia 2).

3.2. Productos a entregar:

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar archivos en Word y Excel, según corresponda, los siguientes contenidos traducidos del español al inglés británico:

3.2.1. Informe de CSS y Triangular de Iberoamérica:

3.2.1.1. Mensaje: de los Responsables de Cooperación (RCS)

3.2.1.2. Fichas país

3.2.1.3. Capítulos 1, 2 y 3

3.2.1.4. Otros: Mensajes principales; portada, contraportada, tabla de responsables de cooperación, hoja de créditos, bibliografía, anexos, textos para lanzamiento presencial y/o en web).

Nota: El/la adjudicatario/a deberá entregar al cierre del proyecto la memoria de traducción del texto completo del Informe de la CSS y Triangular en Iberoamérica a la Unidad técnica.

3.2.1. Historias de la Plataforma de Datos de la CSS y Triangular

Entrega de dos (2) "Historias" mensuales de la Plataforma de Datos de CSS y Triangular traducidas.

A efectos *orientativos* se incluye el siguiente cronograma de entregas de los productos del Informe de la CSS y Triangular de Iberoamérica 2026 y de las Historias de la web (www.informesursur.org) por parte de la SEGIB al proveedor:

Item	Traducción y revisión	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	
3.2.1	Mensajes de RCs																					
	Capítulo 1																					
	Capítulo 2																					
	Capítulo 3																					
	Mensajes principales																					
	Fichas																					
	Otros																					
3.2.2	Historias web																					

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/la adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos.

El/la adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4. OBLIGACIONES

4.1.- Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por El/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, El/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados,

incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2.- Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, El/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5. REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, estos requisitos deberán ser cumplidos por la persona o equipo asignado al proyecto:

- Acreditar experiencia específica de al menos 3 años en la traducción al inglés de contenidos relacionados con la Cooperación Sur-Sur y/o la Cooperación Triangular, utilizando terminología técnica propia de este ámbito, conforme a los estándares de organismos internacionales. Dicha experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de al menos 3 trabajos realizados en esta materia o documentación equivalente que permita verificar el cumplimiento de este requisito.
- Formación académica en aprendizaje y dominio del idioma inglés y/o en disciplinas u oficios relativos a la traducción oficial de documentos del español al inglés y/o viceversa.
- Ser nacional o estar constituida de alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (español o portugués).

6. MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Metodología y plan de trabajo**, detallando las fases y procedimientos del proyecto.
 - **Cronograma de trabajo**, donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
 - **Propuestas de mejoras** y líneas innovadoras que enriquezcan el resultado final del objeto del contrato, si se considera viable.
 - **Ejemplos de traducciones**, del español al inglés británico, realizados para clientes gubernamentales y/o relacionados con la cooperación internacional.

- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae** completo de las personas designadas al proyecto que permita corroborar experiencia y conocimiento en las tareas descritas. Se recomienda una extensión de máximo 3 páginas por cada currículum.

En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

7. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Se recomienda también consultar la web www.informesusur.org para información puntual sobre el Informe y la Plataforma de datos de la CSS y Triangular.

Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Junio de 2026



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 08/2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA TRADUCCIÓN DEL
ESPAÑOL AL INGLÉS BRITÁNICO DEL INFORME DE
LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR EN
IBEROAMÉRICA Y DE CONTENIDOS DE LA WEB
INFORME SUR-SUR**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la traducción del español al inglés británico del Informe de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular en Iberoamérica y de contenidos de la web (www.informesursur.org).

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de hasta **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Este importe tendrá carácter de límite máximo de gasto, sin que la SEGIB venga obligada a su consumo total, siendo la retribución del/la adjudicatario/a en función del número real de palabras efectivamente traducidas.

A tal efecto, los licitadores deberán ofertar un precio unitario por palabra traducida, que constituirá el criterio económico principal de adjudicación.

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir El/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por El/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de el/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente de cinco (5) meses.

La SEGIB, sin que ello suponga obligación alguna de continuidad, podrá brindar la posibilidad al/ a la adjudicatario/a de suscribir hasta un máximo de tres (3) nuevos contratos posteriores al que sea adjudicado, bajo los mismos términos y condiciones acordados en la presente licitación, que podrán cubrir un período máximo de cuatro años incluyendo el contrato resultante de la presente licitación; siempre que los productos entregados hayan sido aceptados como satisfactorios, persista la necesidad del servicio y exista disponibilidad presupuestaria para su financiación.

La formalización de dichos contratos se realizará mediante los procedimientos contractuales que la SEGIB determine de acuerdo con sus normas y procedimientos, en el momento en que surja la necesidad correspondiente.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **25 de junio de 2026**, pliegos publicados
- **17 de julio de 2026**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 20 y el 24 de julio de 2026**, evaluación de las propuestas
- **Entre el 27 y el 31 de julio de 2026**, adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el

objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; **el correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado deberá expresarse exclusivamente por palabra traducida. Dicho importe deberá tener en cuenta el número estimado de palabras a traducir, indicado en el pliego de prescripciones técnicas, así como el presupuesto máximo establecido en el apartado 3 de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, si se considera necesario, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparen la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores para personas jurídicas

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social —o al régimen público de previsión equivalente en el país de domicilio— tanto respecto del personal laboral que, en su caso, preste servicios para la persona jurídica, como respecto de las obligaciones propias cuando se trate de una persona física.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.- Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán **"SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación y el nombre o razón social del licitador, según corresponda**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...).

b) El correo electrónico **"SOBRE A"** de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de el/la adjudicatario/a, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanción

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección de el/la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Presenta un plan de trabajo completo con una metodología clara y un cronograma de trabajo con el detalle de los servicios a prestar, demostrando capacidad para realizar la gestión integral del proyecto 	35
	<ul style="list-style-type: none"> Presenta propuesta de mejoras y/o líneas innovadoras que enriquezcan el resultado final del objeto del contrato 	10
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> La persona o el equipo de trabajo acredita la traducción al inglés de contenidos relacionados con la Cooperación Sur-Sur y/o la Cooperación Triangular, utilizando terminología técnica propia de este ámbito, conforme a los estándares de organismos internacionales. 	25
Total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, podrá contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></p> <p>Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x 100</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></p> <p>Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x 100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u></p> <p>((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de los 22 países iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de esta, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por El/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición de el/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, El/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En cualquier caso, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el apartado 3.2. del pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB, de acuerdo con el criterio de validación de entrega descrito para cada producto, de la siguiente forma:

Producto	Descripción	Monto IVA incluido
3.2.1.1	Mensaje	No. De palabras a €/por palabra
3.2.1.2.	Fichas país	No. De palabras a €/por palabra
3.2.1.3.	Capítulos 1, 2 y 3	No. De palabras a €/por palabra
3.2.1.4	Otros	No. De palabras a €/por palabra
3.2.2	Historias de la Plataforma de CSS y Triangular,	No. De palabras a €/por palabra
Total		Total de palabras a €/ por palabra

El volumen de palabras indicado en los pliegos tiene carácter estimativo y no constituye compromiso de consumo mínimo por parte de la SEGIB.

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnico Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19.- RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Junio de 2026

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽¹⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día² ____ de _____ de, _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de³ " _____", me comprometo, en nombre de⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. ⁽⁵⁾	Costo por palabra traducida	(_____) €
2.	IVA	(_____) €
3.	Costo Total	(_____) €

En _____, a _____, de _____ de, _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

² Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

³ Indicar el título de la licitación

⁴ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.